873685

5096

6235

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIKM/LAM/MIM/CPT

2286.

103438

OFICINA DE PARTES

MODIFICA DECRETO N°1078, DE 2026 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

DECRETO SECC. 1ª Nº 1258 /

LAS CONDES, 14 ABR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los Arts. 15 y siguientes de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Los artículos 56, 63 y demás aplicables el DFL N°1 del Ministerio del Interior de 2006, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Decreto N° 384 de fecha 29 de enero de 2026, que llama a concurso público.
4. El Decreto N°1078 de fecha 27 de marzo de 2026, que modificó la fecha de los resultados del concurso.
5. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, considerando que la cantidad de postulantes a los 46 cargos en concurso ha superado las proyecciones iniciales, se hace necesario modificar los plazos establecidos. Esta medida busca garantizar el correcto desarrollo, orden y seguridad del proceso, asegurando una conclusión eficiente y transparente del mismo.
2. Que, se debe garantizar un proceso de selección objetivo, riguroso y transparente, razón por lo que es necesario otorgar un tiempo adicional que permita al municipio llevar a cabo las entrevistas y test psicolaborales de manera adecuada, resguardando en todo momento la igualdad de oportunidades para los postulantes y los principios de probidad que rigen los actos de la administración municipal.
3. Que, con el propósito de asegurar el éxito del proceso concursal y garantizar una adecuada provisión de cargos, resulta procedente modificar el numeral 5 referente a la fecha de resolución. Esta medida es indispensable para ampliar los plazos de las etapas de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO

MODIFÍCASE, el Decreto N° 1078 de fecha 27 de marzo de 2026, que modificó el numeral 5 del Decreto N°384 de fecha 29 de enero de 2026, en el sentido de reemplazar el numeral 5, por el siguiente:

"5. Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 20 de abril de 2026".

2. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Nº384 de fecha 29 de enero de 2026 modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 27 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:
- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

873171 / 4241 5222

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIKM/CLG/MIM/GPT 1891.

OFICINA DE PARTES

102803

MODIFICA DECRETO N°384, DE 2026 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

DECRETO SECC. 1ª Nº 1078 /

LAS CONDES, 27 MAR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los Arts. 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Los artículos 56, 63 y demás aplicables el DFL N°1 del Ministerio del Interior de 2006, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Decreto N° 384 de fecha 29 de enero de 2026, que llama a concurso público.
4. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que. considerando que la cantidad de postulantes a los 46 cargos en concurso ha superado las proyecciones iniciales, se hace necesario modificar los plazos establecidos. Esta medida busca garantizar el correcto desarrollo, orden y seguridad del proceso, asegurando una conclusión eficiente y transparente del mismo.
2. Que, se debe garantizar un proceso de selección objetivo, riguroso y transparente, razón por lo que es necesario otorgar un tiempo adicional que permita al municipio llevar a cabo las entrevistas y test psicolaborales de manera adecuada, resguardando en todo momento la igualdad de oportunidades para los postulantes y los principios de probidad que rigen los actos de la administración municipal.
3. Que, con el propósito de asegurar el éxito del proceso concursal y garantizar una adecuada provisión de cargos, resulta procedente modificar el numeral 5 referente a la fecha de resolución. Esta medida es indispensable para ampliar los plazos de las etapas de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, El Decreto N°384 de fecha 29 de enero de 2026, en el numeral 5, en el siguiente sentido:

- Donde dice:
  "5. Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 27 de marzo de 2026".

- Debe decir:
  "5. Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 15 de abril de 2026".

2. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Nº384 de fecha 29 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ALCALDESA

MARÍA TERESA RUÍZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:
- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes